

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2846	VIERNES, 16 DE MAYO DE 1947	COBREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 203.191

### HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a 11.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**  
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Ing. D. JUAN W. DATES**  
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550  
 (Palacio de Justicia)  
 TELEFONO N° 4780  
 DIRECTOR  
 Sr. JUAN M. SOLA

**Art. 4º** — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

**Art. 1º** — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

**Art. 2º** — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

**Art. 9º** — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año .....	" 0.50
" " de más de 1 año .....	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.—

**Art. 10º** — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

**Art. 11º** — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 13º** — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones, en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 

1º Si ocupa menos de 1/4 pág. ....	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. ....	" 12.—
3º " " " 1/2 " " 1 " ....	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

**d) PUBLICACIONES A TERMINO.** En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta, 5 días \$ 12.—	" "	" 0.12 "
" " 8 " " 15.—	" "	" 0.15 "
" " 15 " " 20.—	" "	" 0.20 "
" " 20 " " 25.—	" "	" 0.25 "
" " 30 " " 30.—	" "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:
 

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 a 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50 "	" " " "
" 15 " "	" 3.— "	" " " "
" 20 " "	" 3.50 "	" " " "
" 30 " "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

	PAGINAS
Nº 4251 de Mayo 6 de 1947 — (A. M.) Liquidada una partida a J. de Policía, . . . . .	4
" 4304 " " 8 " " — Da por terminadas las funciones de un Encarg. de Reg. Civil, . . . . .	4
" 4330 " " 9 " " — Da por terminadas las funciones de un Encarg. de Reg. Civil, . . . . .	4
" 4331 " " " " " — Nombre Encarg. Registro Civil de Los Blancos, . . . . .	4
" 4333 " " 13 " " — Nombra un empleado para la Secretaría de la Gobernación, . . . . .	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 4294 de Mayo 8 de 1947 — (A. M.) Liquidada una partida para efectuar un pago, . . . . .	5
" 4295 " " " " " — (A. M.) Liquidada una partida para efectuar un pago, . . . . .	5
" 4296 " " " " " — (A. M.) Liquidada una partida para efectuar un pago, . . . . .	5
" 4297 " " " " " — Liquidada una partida para efectuar un pago, . . . . .	5
" 4298 " " " " " — Reconoce un crédito a favor de un funcionario técnico, . . . . .	5 al 6
" 4299 " " " " " — Reintegra la devolución de un depósito en garantía, . . . . .	6
" 4300 " " " " " — Modifica la imputación de un gasto acordado por decreto Nº 3723 del 28-3-47, . . . . .	6
" 4301 " " " " " — Designa Inspectores de Circuitos para controlar los precios en la localidad de Gral. Güemes, . . . . .	6
" 4302 " " " " " — Liquidada una partida para efectuar un pago a la Direcc. Gral. de Inmuebles, . . . . .	6 al 7
" 4303 " " " " " — Liquidada una partida a la Compañía de Electricidad, . . . . .	7
" 4305 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la Cía. Arg. de Teléfonos, . . . . .	7
" 4306 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la Cía. Arg. de Teléfonos, . . . . .	7
" 4307 " " " " " — Adjudica la provisión de dos cubiertas para bicicleta, . . . . .	7
" 4308 " " " " " — Liquidada una partida a Contaduría General, . . . . .	7 al 8
" 4309 " " " " " — Aprueba el Acta 170 del H. Consejo de Adm. de Vialidad de Salta, . . . . .	8
" 4310 " " " " " — Nombra un empleado para Adm. Gral. de Aguas de Salta, . . . . .	8
" 4311 " " " " " — Nombra un empleado para la Adm. Gral. de Aguas de Salta, . . . . .	8
" 4312 " " " " " — (A. M.) Adjudica la provisión de útiles de escritorio, . . . . .	8
" 4313 " " " " " — (A. M.) Liquidada una partida a la Direcc. de Arquitectura y Urbanismo, . . . . .	8
" 4314 " " " " " — (A. M.) Liquidada una partida para efectuar un gasto, . . . . .	8 al 9
" 4315 " " " " " — (A. M.) Aprueba una licitación pública convocada por la Oficina de Depósito y Suministros, . . . . .	9
" 4316 " " " " " — Modifica la imputación de un gasto acordado por decreto Nº 3029 del 28-I-47, . . . . .	9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 301 de Mayo 8 de 1947 — Designa Hab. Pagador para el Ministerio, . . . . .	9
" 302 " " " " " — Extiende una Nota de crédito a favor de un Recaudador, . . . . .	9

## PAGINAS

## DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 4340 de Mayo 13 de 1947 — Acepta la renuncia presentada por un Vocal de la Junta Adm. de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia, .....	9 al 10
" 4341 " " " " " — Liquidada una partida para efectuar un gasto, .....	10
" 4342 " " " " " — Nombra un Profesor para la Direcc. Prov. de Educ. Física, .....	10
" 4343 " " " " " — Concede licencia al Director Gral. de Educ. Física y designa otro funcionario en su reemplazo, .....	10

## RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 5 de Mayo 13 de 1947 — Nombra Hab. Pagador del Patronato de Menores, .....	10
---	----

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 2721 — Testamentario de doña Victorina Castro o Victorina Castro de Flores, .....	10
Nº 2723 — De Don Delfín Hernández, .....	10
Nº 2704 — (Testamentario) de don Pastor Luna, .....	10
Nº 2703 — De doña Ana María Ethel Solá o Ana Ethel Solá, .....	10 al 11
Nº 2690 — De doña Vitalia Nieves Figueroa de Mighell, .....	11
Nº 2689 — De don Gregorio Núñez, .....	11
Nº 2687 — De don Avelino Mendoza y Juana Teodosia Nogales de Mendoza, .....	11
Nº 2686 — De don Félix Lajad, .....	11
Nº 2678 — De Don Félix Peralta, .....	11
Nº 2673 — De Doña Carmen Domitila Romero o Gregoria Domitila del Carmen Romero, .....	11
Nº 2671 — De Don Alfio Gangi, .....	11
Nº 2668 — De Doña Angela Poggio de Peñalva, .....	11
Nº 2665 — De Doña Ana Margarita Ferri, .....	11
Nº 2660 — De don Gustavo Emilio Marocco, .....	11
Nº 2650 — De Doña Carmen Cornejo de Rodas, .....	11
Nº 2641 — De Doña Genuaria Moreno de Maurel o Maurell, .....	12
Nº 2640 — De Don Rafael Recchiuto, .....	12
Nº 2638 — De Don Octaviano Moreno y otra, .....	12
Nº 2637 — Testamentaria de Doña Edelmira Tedín, .....	12
Nº 2632 — De Doña Felisa Yllescas o Yyesco de Amella o etc, .....	12
Nº 2627 — De Don José Sueldo, .....	12
" 2626 — De Doña Josefa Herrera de Cruz, .....	12
Nº 2620 — De Doña Raísa Gimenez o Jimenez o Jimenez de Zazero, .....	12
Nº 2617 — De doña María Hermelinda Fernández de Tirado, .....	12
Nº 2611 — De Doña Delia o Delina Avila de Baraza, .....	12
Nº 2607 — De doña Pastora Aguirre de Corbella, .....	12
Nº 2604 — De Doña Lorenza Ruiz de Peralta, .....	13
Nº 2601 — De Don Dionisio Pomi o Sixto Pomi, .....	13

## POSESION TREINTANAL

Nº 2724 — Deducido por Andrés Avelino Gutiérrez sobre 2 inmuebles ubicados en Cafayate, .....	13
Nº 2720 — Deducido por doña Petrona Colque de Herrera sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, .....	13
Nº 2713 — Deducida por Pedro Pascual Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Rivadavia, .....	13
Nº 2697 — Deducido por don Andrés Masclef sobre un inmueble ubicado en Ruiz de los Llanos, .....	13
Nº 2674 — Deducida por Mahfud Nallar y José Abraham Tuma, sobre dos manzanas de terreno ubicadas en la ciudad de Orán, .....	13 al 14
Nº 2672 — Deducida por don Ranulfo Gabriel Lávaque sobre un inmueble en Cafayate, .....	14
Nº 2649 — Deducida por don Ladislao Zoilo Yapura y otros sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos, .....	14
Nº 2644 — Deducida por Sra. Exaltación Guaitima de Ballón y otros sobre un terreno ubicado en La Merced (Cerrillos), .....	14
Nº 2633 — Deducida por Leonor Alfaro, sobre inmueble ubicado en Orán, .....	14 al 15
Nº 2625 — Deducida por Doña Sofía Juárez de Cruz, sobre inmueble ubicado en Dpto. de Rivadavia, .....	15
Nº 2619 — Deducida por doña Celestina Anavia de Zarzuri, .....	15
Nº 2613 — Deducida por doña Rita Gallardo de Trujillo sobre un inmueble ubicado en Orán, .....	15
Nº 2612 — Deducida por doña Teresa Muthuan de Chanchorro, sobre un inmueble ubicado en Orán, .....	15
Nº 2610 — Deducida por los señores Felipe López e Hilario Chocobar de Funes sobre inmuebles ubicados en el departamento de Cachi, .....	15 al 16
Nº 2606 — Deducida por don José Andreu y Amalia A. de Cantón, .....	16

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2664 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa Villar de la fracción "Olmos del Este", .....	16
Nº 2621 — De la mitad del inmueble denominado "Macapillo" (Anta), .....	16

## REMATES JUDICIALES

Nº 2705 — Por Alberto López Cross, en el juicio sucesorio de don Anselmo Báez, .....	16
--	----

## RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 2722 — De casamiento de don Ramón Huertas, .....	17
Nº 2702 — De Juan y Angela de Jesús Molón, .....	17

## QUIEBRAS

Nº 2706 — De don José Eduardo Lazzaro, comerciante de El Galpón, .....	17
--	----

**CONCURSO CIVIL**

Nº 2707 — De doña María Elena Amado de Pocá, ..... 17

**REHABILITACION COMERCIAL**

Nº 2718 — Solicitada por Matud José Anuch, ..... 17

**VENTA DE NEGOCIOS:**

Nº 2719 — Del negocio de frutería "La Citíficola" — ciudad, ..... 17 al 18

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 2717 — De la Dirección General de Inmuebles para el arrendamiento y explotación del Hotel Salta, ..... 18

Nº 2716 — De la Dirección Provincial Sanidad para la provisión instrumental muebles y otros elementos, ..... 18

Nº 2709 — De la Dirección General de Agricultura y Ganadería para el transporte de maderas fiscales, ..... 18

Nº 2708 — De la Dirección General de Rentas para la provisión de elementos mecánicos para el sistema contable de la Administración, ..... 18

Nº 2692 — De la Dirección Provincial de Sanidad para la provisión de Drogas, medicamentos y material sanitario por valor de \$ 180.000 pesos, ..... 18

**ASAMBLEAS**

Nº 2727 — De la Cooperativa Eléctrica Metán Ltda., ..... 18

**ADMINISTRATIVAS**

Nº 2654 — Expropiación de terrenos en El Tabacal de acuerdo Ley 746, ..... 18 al 19

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

19

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

19

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

19

**S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —**

Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, ..... 19

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto Nº 4251 G.  
Salta, Mayo 6 de 1947.  
Expediente Nº 5997/47.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura por \$ 594, presentada por la Administración del Diario "Nor te", por concepto de publicación efectuada para el llamado a licitación para adquisición de uniformes, camisas y calzados, que fuera autorizado por decreto número 3309, de fecha 25 de febrero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 24 de abril próximo pasado,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase el gasto de QUINIEN- TOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 594), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de Jefatura de Policía a objeto de proceder a la cancelación de la factura que corre agregada a fojas 1, del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente mencionado, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 14— Item 1— Partida I, de la Ley de Presupuesto General de Gastos del año

1946 en vigor para el año 1947 (primer trimestre).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Jus- ticia e I. Pública.

Decreto Nº 4304 G.  
Salta, Mayo 8 de 1947.

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Dánse por terminadas las fun- ciones del señor TORCUATO TORRES, como Encargado de la Oficina de Registro Civil de "Resistencia" (Dpto. de Rivadavia); y nombra se en su reemplazo, al señor LUIS HOYOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Jus- ticia e I. Pública.

Decreto Nº 4330 G.  
Salta, Mayo 9 de 1947.

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Dánse por terminadas las funcio- nes del señor FRANCISCO VILLAGRAN, co- mo Encargado de la Oficina del Registro Ci- vil de "Hito" 1, (Dpto. de Rivadavia); y nóm- brase en su reemplazo, al señor ESTEBAN AMAYA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese:

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Jus- ticia e I. Pública.

Decreto Nº 4331 G.  
Salta, Mayo 9 de 1947.

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase encargado de la Ofi- cina de Registro Civil de LOS BLANCOS (Dpto. de Rivadavia), al señor ALFREDO CEN- TENO

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Jus- ticia e I. Pública.

Decreto N° 4333 G.  
Salta, Mayo 13 de 1947  
Vistas las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Nómbrase al señor JOSE MARIA CABRERA, por el término de tres (3) meses y a partir del día 14 del mes en curso, Auxiliar 3º adscripto a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido con los fondos de la Partida 1 del Anexo B — Inciso VIII — Item Unico del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 4294 E.  
Salta, Mayo 8 de 1947.  
Expediente N.º 16310|1947.

Visto este expediente al cual corre agregada factura del señor Gerardo Carrasco presentada por concepto de provisión de muebles a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 428, (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M(N.)), que se liquidará y abonará a favor del señor GERARDO CARRASCO, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — Al gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 7, de la Ley de Presupuesto del año 1946 en vigor para 1947 (primer trimestre).

Art. 3.º — Comuníquese; publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4295 E.  
Salta, Mayo 8 de 1947.  
Expediente N.º 16454|1947.

Visto este expediente por el cual la firma Peral García y Cia. de esta Ciudad, presen-

tá para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 27.40 m(n., por provisión de clambre campanilla, cinta aisladora, etc., para la instalación de timbres eléctricos en el despacho de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 27.40 (VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M(N.)), que se liquidará y abonará a favor de la firma PERAL GARCIA Y CIA., de esta Ciudad, en pago de la factura que corre a fs. 1/2 de estos actuados, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 15, de la Ley de Presupuesto para el año 1946 en vigor para 1947 (primer trimestre).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4296 E.  
Salta, Mayo 8 de 1947.  
Expediente N.º 15629|1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 375.— m(n a favor del señor Félix Herrero, por concepto del servicio de Mensajería desde Alemania a Cafayate y San Carlos por el mes de enero último; atento lo dispuesto por Decreto N.º 3739 del 31 de marzo ppdo. cuya copia corre a fs. 6 y visto lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese a favor del concesionario del Servicio de Mensajería desde Alemania a Cafayate y San Carlos, don Félix Herrero, la suma de \$ 375.— (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M(N.)), correspondiente al importe de la subvención por el mes de enero del corriente año.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 350.— al Anexo E — Inciso III — Item 3 — Partida 2,

\$ 25.— al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 15, ambas de la Ley de Presu-

puesto del año 1946 en vigor para 1947 (primer trimestre)

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4297 E.  
Salta, Mayo 8 de 1947.  
Expediente N.º 16458|1947.

Visto este expediente por el cual la firma Emilio Amado de esta ciudad presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 43.50 por suministro de 11 sellos de goma cor destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 43.50 (CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M(N.)), suma que se liquidará y abonará a favor de la firma Emilio Amado de esta Ciudad, en pago de la factura que corre a fojas 1/2 de estos actuados, por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4298 E.  
Salta, Mayo 8 de 1947.  
Expedientes Nros. 16896|45 y 15141|46.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones relacionadas con los estudios practicados por el geólogo Jaime Hernán Figueroa en la zona de Unchimé, Departamento de Campo Santo, a efectos de establecer la importancia de sus yacimientos feríferos y las posibilidades de su explotación industrial; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente citado en último término en el epígrafe, corre la solicitud por la cual dicho profesional solicita reintegro de la suma de \$ 491.10 importe de los gastos producidos en el desempeño de la comisión ya referida, que le fuera encomendada en virtud del decreto N.º 9271 de fecha 2 de noviembre de 1945;

Que según informa sobre el particular Contaduría General de la Provincia, los comprobantes que presentó dicho geólogo están nu-

méricamente conformes los cuales fueron aprobados en fecha 22 de noviembre de 1946;

Que además cabe tener en cuenta que dicho gasto pertenece a una-ejercicio vencido y cerrado, por lo cual se hacen concurrente las disposiciones del artículo 13 inciso 4º de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese a favor del geólogo don JAIME HERNAN FIGUEROA, un crédito por la suma de \$ 491.10 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS M[N.]), en concepto de reintegro de los gastos efectuados con motivo de la comisión que le fuera encomendada por decreto número 9271 de 2º de noviembre de 1945.

Art. 2.º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4299 E.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Expediente N.º 1026 — Sub. Mesa de Entradas.

Visto este expediente por el cual la Administración General de Aguas de Salta solicita devolución a favor del señor Noé Venturini, del depósito en garantía por la suma de \$ 175.— efectuado en el Banco Provincial de Salta en oportunidad de concurrir a la licitación pública convocada por la Repartición recurrente en fecha 15 de noviembre de 1946 según decreto N.º 2386 del 28 de noviembre de 1946; y

CONSIDERANDO:

Que las obras de referencia no fueron adjudicadas al contratista recurrente por lo que correspondería hacer lugar a la devolución de la garantía requerida;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Por Contaduría General de la Provincia reintégrese a favor del contratista señor Noé Venturini, la suma de \$ 175.— (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M[N.]), que en oportunidad de la licitación para las obras de defensa sobre el río Mojotoro efectuó en concepto de garantía en el Banco Provincial de Salta.

Art. 2.º — El importe que se dispone reintegrar se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 4300 E.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Expediente N.º 16678|1947.

Visto este expediente por el cual la firma Enrique Tobío, de esta Ciudad presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 13.— por provisión de libros de contabilidad con destino a la Oficina de Depósito y Suministros; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto que se factura fué autorizado por Decreto N.º 3723 del 28 de marzo ppdo., pero como se desprende del memorándum que corre a fs. 3, la provisión de los elementos comentados recién se efectuó con fecha 9 de abril último, por lo que corresponde modificar el decreto anteriormente citado en el sentido de dejar establecido su nueva imputación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase establecido que la suma de \$ 13.— (TRECE PESOS M[N.]), autorizada por decreto N.º 3723 del 28 de marzo ppdo., lo es con imputación al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 4, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4301 E.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Atento a lo dispuesto por Decreto Nº 3503 de fecha 10 de marzo del corriente año, y visto la necesidad de designar Inspectores de Circuito para el contralor de los precios (Ley N.º 12.830) en el pueblo de General Güemes;

CONSIDERANDO:

Que el Sindicato de Obreros de la precitada localidad, ha ofrecido nombres de Miembros que desean colaborar en la campaña en pro del abaratamiento de precios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designáñese Inspectores de Circuito para el pueblo de General Güemes a los señores Miembros del "Sindicato de Obreros de General Güemes" que a continuación se expresa:

Pelajo Luna — M. I. 2.709.687.

Juan B. Julán — M. I. 3.617.271.

Manuel M. Orellana — M. I. 3.574.905.

Juan J. Figueroa — M. I. 3.577.593.

Gervacio Arroyo — M. I. 3.983.270.

Angel M. Gómez — M. I. 3.929.350.

Guillermo W. Hernández — M. I. 3.905.112.

Hermínio Fernández — M. I. 239.019.

Octavio Rivero — M. I. 3.953.083.

Antonio M. Lagoria — M. I. 3.622.727.

Evaristo Rueda — M. I. 3.913.166.

Félix Miranda — M. I. 2.221.011,

los que desempeñarán su cometido "ad-honorem".

Art. 2.º — Los designados precedentemente quedan facultados para realizar las inspecciones que sean necesarias para el debido contralor de la aplicación de la Ley No 12.830, sus decretos reglamentarios, decretos de precios máximos del Superior Gobierno de la Nación, y del Gobierno de la Provincia, dentro de las instrucciones que les imparta la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Dirección General de Comercio e Industrias, determinará el límite de los circuitos que a cada uno de los designados les corresponde en razón de sus domicilios y les expedirá el carnet credencial correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4302 E.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Expediente N.º 15869|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Inmuebles, solicita se inicie juicio de deslinde y mensura de los terrenos fiscales ubicados en la margen derecha del Río Itiyuro, desde el lugar denominado Angostura, aguas abajo, hasta el límite Norte del inmueble denominado Lote N.º 2 de los señores Blaquier y Rocha, operaciones que se hacen necesarias a fin de prevenir posibles acciones posesorias por parte de los ocupantes; y

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Repartición recurrente que corre a fs. 10, de estos actuados, el perímetro de dicha zona comprende más o menos 40 kilómetros de río y 46 kilómetros de picada en bosque espeso, y su relevamiento, teniendo en cuenta que existen caminos de acceso, se calcula en la suma de \$ 5.280.— m[n.;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.280.— (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M[N.]), a fin de que con dicho importe atienda los gastos que demanden las operaciones de deslinde y mensura de terrenos fiscales ubicados en la margen derecha del Río Itiyuro, desde el lugar denominado Angostura, aguas abajo, hasta el límite Norte del inmueble denominado Lote N.º 2 de los señores Blaquier y Rocha.

Art. 2.º — Designase al Agrimensor don AUGUSTO RUFINO NAVAMUEL, para que ejecute las operaciones de deslinde y mensura de los terrenos comentados en el artículo que antecede.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley N.º 2882 del 30 de setiembre de 1925.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 4303 E.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Expediente N.º 16012|1947.

Visto este expediente por el cual la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, S. A., presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 880.34 por suministro de energía eléctrica a las Reparticiones dependientes de la Administración Provincial, durante el mes de febrero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 880.34 (OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M[N.]), que se liquidará y abonará a favor de la Compañía del Norte Argentino S. A., en pago de la factura que corre a fs. 1 de estos actuados, por suministros de energía eléctrica a las Reparticiones dependientes de la Administración Provincial, durante el mes de febrero ppdo.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 117.29 al Anexo C — Inciso XIX — Item 5 — Partida 2.

\$ 405.68 al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 5 y

\$ 357.37 al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 12, todas de la ley de Presupues-

to para 1946 en vigor para 1947, primer trimestre.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 4305 E.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Expediente N.º 16481|1947.

Visto este expediente por el cual la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 7.95 m[n. por concepto de una conferencia telefónica mantenida desde Contaduría General con el Banco de la Provincia de Tucumán; atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 7.95 (SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M[N.]), que se liquidará y abonará a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., en pago de la factura que corre a fs. 1|3 de estos actuados por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 8 de la Ley de Presupuesto del año 1946, en vigor 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 4306 E.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Expediente N.º 16257|1947.

Visto este expediente por el cual Cía. Argentina de Teléfonos, S. A., presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 7.95 m[n. por concepto de una conferencia telefónica mantenida desde Dirección General de Inmuebles con Dirección General de Rentas de Tucumán; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 7.95 (SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M[N.]), que se liquidará y abonará a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., en pago de la factura que corre a fs. 1|3 de estos actuados por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida

8, de la Ley de Presupuesto del año 1946, en vigor para 1947 (primer trimestre).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 4307 E.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Expediente N.º 16446|1947.

Visto este expediente por el cual el ordenanza del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Roque Montellanos, solicita se lo provea de dos neumáticos para equipar a la bicicleta de su propiedad que presta servicios en el Departamento antes citado; atento a los resultados obtenidos en el concurso de precios N.º 105 convocado por la Oficina de Depósito y Suministros y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., de esta Ciudad, la provisión de dos cubiertas reforzadas marca Imperial Cord, 28x1|2 y dos cámaras medidas 28x1|2, marca Fibrinax, en la suma total de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M[N.]), importe que se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad, en que dichos neumáticos sean recibidos por la Oficina de Depósito y Suministros.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 26 — "Eventuales e Imprevistos" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 4308 E.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Visto este expediente por el cual Contaduría General de la Provincia, solicita se le liquide mensualmente y con anterioridad al 1º de abril ppdo., la suma de \$ 100 m[n. con destino a la atención de todo gasto que surja en el desarrollo de las actividades que cumple esa repartición,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de Contaduría General de la Provincia, mensualmente y con anterioridad al 1º de abril ppdo., la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda los

gastos de franqueo, útiles de escritorio, etc., con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2.º — El gasto que demandé el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 26 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4309 E.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Visto este expediente por el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia del Acta N.º 170 dictada por el H. Consejo de la misma en sesión de fecha 18 de abril ppdo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébese en todas sus partes el Acta N.º 170 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en sesión de fecha 18 de abril en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4310 E.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Conforme a lo propuesto por la Administración General de Aguas de Salta por Resolución N.º 133 del 23 de abril ppdo., designase Auxiliar 1º (Ayudante Técnico) al señor JUAN CARLOS BOTINI, Matrícula número 3.632.845, debiéndose imputar el gasto al Inciso V — Apartado 1 — Item 5 del Presupuesto de Gastos vigente de dicha Repartición.

Art. 2.º — Déjase establecido que la designación precedentemente lo será desde el día en que dicho funcionario se haga cargo de su puesto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4311 E.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Conforme a lo propuesto por la Administración General de Aguas de Salta por Resolución N.º 134 del 23 de abril del corriente año designase Oficial 2º al Ingeniero Civil don EDUARDO ELSINGER, Matrícula Nº 3.570.275, debiéndose imputar el gasto al Inciso I — Sueldos, del Presupuesto de Gastos en vigor de dicha Repartición.

Art. 2.º — Déjase establecido que la designación hecha por el artículo anterior, lo será a contar del día en que dicho funcionario se haga cargo de su puesto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4312 E.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Expediente N.º 16673|1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la provisión de papel y sobre para uso de las oficinas dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros, resulta más conveniente el presupuesto presentado por los Talleres Gráficos "San Martín" y visto lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Por ser concurrente las circunstancias previstas en el artículo 83, inciso b) de la Ley de Contabilidad, adjudicase a los Talleres Gráficos "San Martín", la provisión de papel y sobre para uso de las oficinas dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en la suma total de \$ 1.185.— (UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/N).

Art. 2.º — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquida y abonará a favor de los Talleres Gráficos "San Martín" en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad y en un todo de acuerdo al presupuesto agregado a estas actuaciones.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 4 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4313 E.

Expediente Nº 19975|1946.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita se le reintegre la suma de \$ 205, 70 m/n. importe de las facturas de la Casa Virgilio García y Cía., por provisión de herramientas que fueron abonadas por dicha Repartición, con fondos previstos para la reconstrucción de cielosrasos del local que ocupa la Escuela General Urquiza; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de los elementos de trabajo enunciados precedentemente, según lo destaca la Repartición recurrente se debió a la urgencia de restaurar los daños sufridos en los cielosrasos del local que ocupa la Escuela General Urquiza, antes que se hubiera producido el derrumbe total de los mismos;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — En mérito a las facultades conferidas por el artículo 83, inciso b), de la Ley de Contabilidad, por Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 205, 70 (DOSCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/N.), en reintegro del importe que para adquisición de herramientas dicha Repartición abonó a la Casa Virgilio García y Cía.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 24 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4314 E.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Expediente N.º 16534|1947.

Visto este expediente por el cual el señor Rosario Andrada, presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 70.—, por suministro de pan a Dirección General de Rentas, durante el transcurso del mes de marzo ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), que se liquidará y abonará a favor del señor Rosario Andrada, en pago de la factura que corre a fs. 1 de estos actuados por el concepto ya expresado.



Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Ítem 1 — Partida 9 de la Ley de Presupuesto del año 1946 en vigor para 1947 (primer trimestre).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4315 E.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Expedientes Nros. 5127 — 1045 — 16175 y 1335, todos del año 1947.

Vistos estos expedientes en los cuales corren agregadas las actuaciones relacionadas con la licitación pública convocada para la provisión de uniformes con destino al personal de servicios de la Administración Provincial, la que fué autorizada por decreto N.º 3720 del 28 de marzo ppdo; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de estas actuaciones, surge que los proponentes han cumplido con las disposiciones que establecen los artículos 84º y 90º de la Ley de Contabilidad, como así también con los requisitos previos establecidos por la Ley de Sellos N.º 706 en los artículos 31º, Inc. c) y 41;

Que de las cotizaciones formuladas conforme al detalle de fs. 32, efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros, se desprende la conveniencia, por su menor precio y calidad de la mercadería, de que la adjudicación de la confección de los uniformes sea efectuada a favor de la Casa Campanella de esta ciudad, a razón de \$ 208 m/n. cada uno;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Depósito y Suministros y Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Apruébase la licitación pública convocada por la Oficina de Depósito y Suministros en fecha 28 de abril ppdo., para la provisión de 70 a 78 uniformes con destino al personal de servicios de la Administración Provincial, según autorización conferida por decreto N.º 3720 del 28 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Adjudicase a la "CASA CAMPANELLA" de esta ciudad, la licitación a que se hace referencia en el artículo anterior debiendo efectuarse la provisión de dichos uniformes según el siguiente detalle:

20 uniformes confeccionados en sarga gris oscura, según muestra que corre a fs. 29 de estas actuaciones.

58 uniformes en sarga gris oscura, según muestra que corre a fs. 30 de estas actuaciones.

Art. 3.º — Los uniformes indicados precedentemente se confeccionarán sobre medida, con entretela de lana, forro de rayón, y serán compuestos de saco, chaleco, pantalón y gorra, con sus correspondientes iniciales en la misma.

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo A — Inciso IV — Ítem 1 — Partida 3 \$ 416.—

Al Anexo A — Inciso IV — Ítem 2 — Partida 3, \$ 694.—

Al Anexo B — Inciso IX — Ítem 1 — Partida 9, \$ 2.288.—

Al Anexo C — Inciso XI — Ítem 1 — Partida 9, \$ 4.576.—

Al Anexo D — Inciso XV — Ítem 1 — Partida 12, \$ 4.576.—

Al Anexo E — Inciso VIII — Ítem 1 — Partida 8, \$ 1.648.—, todas de la Ley de Presupuesto en vigor para 1947.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4316 E.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Expediente N.º 16679/1947.

Visto este expediente por el cual Talleres Gráficos San Martín de esta Ciudad presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 157.— m/n. por suministro de planillas, índices, etc. con destino a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto que se factura fué autorizado por decreto N.º 3029 del 28 de enero último;

Que cabe tener en cuenta como lo destaca Contaduría General que la provisión de los elementos indicados precedentemente recién se hizo el mes de abril próximo, por lo que corresponde dictar decreto modificando la imputación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase establecido que el gasto de la suma de \$ 57.— (CINCUENTA Y SEIS PESOS M/N.), autorizado por decreto N.º 3029 del 28 de enero último, se imputará al Anexo D — Inciso XV — Ítem 1 — Partida 4, "Útiles, libros, impresiones, encuadernaciones, etc." de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Desolución Nº 301 E.

Salta, Mayo 9 de 1947.

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**

**RESUELVE:**

1.º — Designase Habilitado Pagador del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al Auxiliar 4º del citado Departamento Don JUAN PABLO IBARRA.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 302 E.

Salta, Mayo 8 de 1947.

Visto las actuaciones por las que el Recaudador de Cafayate, don José Fausto Novillo, solicita se le extienda Nota de Crédito por la suma de \$ 66.— m/n. por valores mal aplicados a la adjunta patente de automotor, por el corriente año, emitida a nombre del señor Juan Carlos Peñalva; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas en este expediente resulta procedente acreditar al recurrente la suma de \$ 66.— m/n. por valor aplicado indebidamente;

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

**El Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

**RESUELVE:**

1.º — Por Contaduría General, extiéndase Nota de Crédito por la suma de \$ 66.— (SESENTA Y SEIS PESOS M/N.), a favor del señor JOSE FAUSTO NOVILLO, Recaudador de Cafayate, por valor aplicado indebidamente en comprobantes que obran en el presente expediente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 4340 A.

Salta, 13 de Mayo de 1947.

Expediente Nº 10026/947.

Vista la renuncia presentada por la señorita Emilia Wierna, del cargo de Vocal, representante de los jubilados de la Junta Ad-

ministradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; atento a las razones en que se funda, y lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley Nº 774.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia de la señora EMILIA WIERNA del cargo de Vocal de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Encomiéndase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la convocación de una asamblea de jubilados que elija el candidato a proponer al Poder Ejecutivo para designar en reemplazo de la dimite, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley Nº 774.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4341 A.

Salta, 13 de Mayo de 1947.

Expediente Nº 10025/947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Acción Social y Salud Pública solicita se le provea de la suma de \$ 100.— a objeto de poder atender el gasto durante el mes en curso, de 400 litros de nafta; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, la suma de CIENTO PESOS (\$ 100.—) %, a los fines indicados precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4342 A.

Salta, 13 de Mayo de 1947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física en nota de fecha 9 del corriente mes; y atento lo previsto en el art. 6º de la Ley 780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en carácter de "ad-honorem", Profesor de la Dirección Provincial

de Educación Física, al Maestro Nacional de Gimnasia y Recreación, señor MILAN DELGADO — clase 1917 — matrícula 3492210.

Art. 2º — Nómbrase con carácter de "ad-honorem" Repetidor de la Dirección Provincial de Educación Física, al señor MARCELO LERCHUNDI — clase 1919 — matrícula 2781595.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4343 A.

Salta, 13 de Mayo de 1947.

Vista la solicitud de licencia elevada y atento a las razones que la motivan,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese, a partir del día 15 de mayo en curso, seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo, al señor Director General de Educación Física, Comandante de Gendarmería don LUIS CESAR RAMIREZ.

Art. 2º — Nómbrase con carácter de interino, Director General de Educación Física, al Secretario General de la citada repartición, señor REMO J. B. D. G. TROISI, mientras dure la licencia concedida al titular, y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES  
DEL MINISTERIO DE  
ACCION SOCIAL

Resolución Nº 5 A.

Salta, 13 de mayo de 1947.

Visto lo solicitado por el señor Presidente Interino de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores,

El Subsecretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a cargo del Despacho

RESUELVE:

1º — Nómbrase Habilitado Pagador del PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES, al señor Secretario del mismo, don FELIX HECTOR CECILIA.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2721 — EDICTO — TESTAMENTARIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha de clarado abierto el juicio testamentario de don VICTORINA CASTRO o VICTORINA CASTRO DE FLORES y que se cita por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a los herederos instituidos Eleuterio Flores e hijos de Audelina Flores de López, y a todos los que se consideren con derechos ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. SALTA, febrero 28 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|5 al 21|6|47.

Nº 2723 — EDICTO — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil Primera Instancia, Primera Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFIN HERNANDEZ. Edictos en diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL". — Salta, Mayo 14 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|5 — v|21|6|47.

Nº 2704.

TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de don Pastor Luna, especialmente a los herederos instituidos Eulogia Hilda Esther, Fermín Néstor, Julia Pastora, Juan Pastor y José Lino Luna, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 29 de abril de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|8|5 al 16|6|947.

Nº 2703.

SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, ha go saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANA MARIA ETHEL SOLA o ANA ETHEL SOLA y que se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurren a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma.

Edictos diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL". — Salta, Marzo 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|8|5 al 16|6|47.

Nº 2690.

EDICTO — SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VITALIA NIEVES FIGUEROA DE MIGHELL. — Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, Abril 29 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47

Nº 2689.

EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de,

Don GREGORIO MUÑOZ

y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2687.

SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda hago saber que por ante este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AVELINO MENDOZA y de doña JUANA TEODOSIA NOGALES DE MENDOZA y que se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo, concurran a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 2 abril de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2686 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, hago

saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX LAJAD y que se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 25 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2678 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Don FELIX PERALTA

y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|29|4 al 4|6|47.

Nº 2673 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Roberto Aranda,

se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CARMEN DOMITILA ROMERO o GREGORIA DOMITILA del CARMEN ROMERO ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Abril 25 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|4|47 — v|3|6|47.

Nº 2671 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALFIO GANGI, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, noviembre 27 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|4| al 2|6|47

Nº 2668 — SUCESORIO: Alberto E. Austerlitz, Juez de 3.ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña ANGELA FIGUEROA DE PENALVA.

Salta, Abril, 24 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|4|47 — v|2|6|47.

Nº 2665 — EDICTO. TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña ANA MARGARITA BERRY y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a la heredera instituida doña Clementina Martínez de Powditch y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, abril 23 de 1947. Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Importe \$ 20.—

e|25|4|47 — v|31|5|47.

Nº 2660.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUSTAVO EMILIO MAROCCO, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Abril 15 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|24|4|47 — v|30|5|47.

Nº 2650 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CARMEN CORNEJO DE RODAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, abril 19 de 1947. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|22|4|47 — v|28|5|47.

Nº 2641 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña GENUARIA MORENO DE MAUREL o MAURELL, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente, hábil para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 16 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, Secretario.  
Importe \$ 20.— e|19|4|47 — v|26|5|47.

Nº 2640 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don RAFAEL RICCHIUTO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 17 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, Secretario.  
Importe \$ 20.— e|19|4|47 — v|26|5|47.

Nº 2638 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don OCTAVIANO MORENO y de doña HORTENCIO u ORTENCIA TORRES DE MORENO y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 17 de 1947.  
Carlos Enrique Figueroa, Secretario.  
Importe \$ 20. — e|18|4 al 24|5|47.

Nº 2637 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña EDELMIRA TEDIN o VICENTA EDELMIRA TEDIN, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. Asimismo se cita a los legatarios Amelia T. de la Vega, Dr. Jorge León Tedin, Rosa Tedin, María C. T. de Koch, Dr. Carlos M. Tedin, José Miguel Tedin, Amalia T. de Dupuy, Toribio Tedin, Luis Felipe Tedin y Juana Suárez para que comparezcan a

juicio: — Salta, Abril 15 de 1947. — F. Roberto Lérica, Secretario.  
Importe \$ 20.— e|18|4 al 24|5|47.

Nº 2632. EDICTO. — Sucesorio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de esta Provincia, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Felisa Yllescas o Yyesco de Armella o de Nievas y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Octubre de 1946.  
Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|17|4 al 23|5|47.

Nº 2627. Sucesorio: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Sueldo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.  
Salta, marzo 29 de 1947.  
Roberto Lérica — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2626 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JOSEFA HERRERA DE CRUZ, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.  
Salta, marzo 29 de 1947.  
Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2620 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rafaela Giménez o Jiménez o Jiménez de Zazero, o Zazera,

y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Abril 10 de 1947.  
Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|14|4|47 — v|20|5|47.

Nº 2617 SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña María Hermelinda Fernández de Tirado o Hermelinda Fernández de Tirado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de Febrero de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|12|4|47 v|19|5|47

Nº 2611 SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Arturo Michel Ortiz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DELIA o DELINA AVILA DE BARRAZA y que se cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 28 de 1946. — Roberto Lérica, Secretario. — Importe \$ 20.— e|10|4|47 v|16|5|47

Nº 2607 EDICTO. SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PASTORA AGUIRRE de CORBELLA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, marzo 29 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|9|4|47 v|14|5|47

Nº 2604 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña LORENZA RUIZ DE PERALTA, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término en este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de Marzo de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.—

e|8|4 hasta 13|5|47.

#### Nº 2601 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don Dionisio Pomi o Sixto Pomi y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlo valer, por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante. — Salta, Marzo 29 de 1947. — Roberto Lérica, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.—

e|7|4|47 al 12|5|47

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 2724.

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor RAUL FIORE MOULES con poder de Don ANDRES AVELINO GUTIERREZ, deduciendo acción de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) — Un terreno situado en "El Divisadero" (Departamento de Cafayate) con una extensión de 150 metros de Norte a Sud, por 100 metros de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Sucesión Pereyra, Sud: Salustiano Rodríguez, Este: Filomena Santillán y Oeste: con Jacsó Condorí y b) — Un terreno ubicado en la calle Chacabuco del pueblo de Cafayate de 25 metros 25 cms. de Este a Oeste, por 64 metros de Norte a Sud, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Calle Chacabuco, Sud y Oeste, con los señores Luis y Robustiano Patrón Costas y Este: con doña Fructuosa Aguirre; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de conuarse el trámite del juicio sin su intervención. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 3 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|16|5 al 21|6|47.

Nº 2720 — EDICTO:

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Carlos R. Aranda, doña Petrona Colque de Herrera solicitando la posesión treintañal de un inmueble, lote de terreno en esta Ciudad, en la calle Santa Fe Nº 552, entre las de San Juan y San Luis, limitando: Norte, propiedad de don Abraham Echazú; Sud, con Mamerto Villagrán; Naciente, calle Santa Fe, y Poniente, con doña Luisa Campos; el que tiene una extensión de 12 metros de frente por 60 de fondo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta, abril 26 de 1947. Por presentada, por parte y por constituido el domicilio. — Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente; hágaseles conocer por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble en cuestión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de la Capital a fin de que informen si el inmueble de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales. — De la información ofrecida, recíbasela en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 29 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|16|5 al 21|6|47

Nº 2713.

POSESION TREINTAÑAL: En el Juicio caratulado: "Posesión Treintañal del inmueble de nominado "El Chaguaral" ubicado en el partido de San Isidro Dpto. de Rivadavia, deducido por don Pedro Pascual Rodríguez", que se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el cauce viejo del Río Bermejo; Oeste, con terrenos del "Hacha Perdida" que fué de don Hipólito Oliva; Sud, con la finca "Tronco de la Palma" que fué de doña María Uruña, después herederos de don Teodoro Flores; Este, con la finca San Isidro, que fué del señor Francisco C. Filpo, hoy del solicitante don Pedro Pascual Rodríguez; con una extensión aproximada de media legua de frente, por dos de fondo. — El señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto "Salta, Marzo 24 de 1947". Y VISTO: — Por presentado y constituido domicilio legal, y téngase al Dr. Roberto San Millán en la representación, invocada al mérito del poder adjunto, que se devolverá por ser general, dejando certificado en auto, y désele la correspondiente intervención. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" por el término de Ley como se pide, citando a todos los que se creyeren con derechos, sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto

expresense en los edictos los linderos y demás circunstancias del inmueble referenciado tendientes a su mejor individualización. — Ofíciase a la Dirección de Catastro de la Provincia, a la Municipalidad de Rivadavia, para que informe si la propiedad afecta o no terrenos de propiedad fiscal o municipal. — Désele la correspondiente intervención del Señor Fiscal Judicial de Gobierno. — Recíbase la información ofrecida, a cuyo efecto, ofíciase como se pide. — Lunes y Jueves y subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría". Lo que el suscripto Secretario, hace saber a todos los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Mayo 11 de 1946  
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|9|5 al 18|6|47.

Nº 2697 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado don ANDRES MASCLEF, solicitando la posesión treintañal de un inmueble, casa y terreno, ubicado en el pueblo de Ruiz de los Llanos, departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con extensión de 15 metros sobre calle pública, por 60 metros de fondo, limitado: Norte, Rosa de Lillo; Sud, calle pública; Este, camino nacional, y Oeste, Alfredo Guzmán Ltda., el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, abril 7 de 1947. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Ruiz de los Llanos, departamento de La Candelaria, para que informen, respectivamente, si el inmueble cuya posesión se solicita, afecta o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Ruiz de los Llanos, a fin de que reciba la información ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado — A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscripto secretario, hace saber, a sus efectos: — Salta, abril 21 de 1947. —

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|6|5 al 13|6|47

Nº 2674 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Samson en nombre y representación de don Mahfud Nallar y José Abraham Tuma, solicitando la posesión treintañal de dos manzanas de terreno ubicadas en la ciudad de Orán y unidas entre sí, y dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los nombrados Mahfud y Tuma; sud, la calle Moro Díaz; Este, propiedad de Justo P. Fernández o Pedro P. Padilla, calle pública trazado por medio y al Oeste, con don Bernardo Prieto; a lo que el Sr. Juez ha proveído lo siguiente: Salta,

24 de Abril de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio indicado. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fojas 11; hágaselas conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta a terrenos fiscales o municipales respectivamente. Recíbanse las declaraciones ofrecidas, a cuyo efecto ofíciase al Sr. Juez de Paz P. o S. de Orán. Agréguese las boletas acompañadas. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 26 de 1947. — Carlos E. Figueroa, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.—

e|28|4 — v|3|6|47.

Nº 2672. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de Don Ranulfo Gabriel Lávaque, solicitando declaración judicial de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Cañayate: 1º: Un lote de terreno designado bajo el N.º 8, con una extensión de 51.10 mts. de Este a Oeste, por \$3.60 de Norte a Sud, limitando: al Norte, con la calle San Martín, antes 11 de Noviembre; al Este, con propiedad de Manuel F. Lávaque, hoy Suc. de María L. de Lávaque; al Sud, con propiedad de Esteban Casimiro, antes Manuel Medina y al Oeste, con terrenos de propiedad de Ranulfo G. Lávaque. 2º: Un lote de terreno designado bajo el N.º 9, con una extensión de 38.40 mts. de Este a Oeste, por 44.45 mts. de Norte a Sud, limitando: al Norte, con la calle San Martín, antes 11 de Noviembre; al Sud, y al Oeste, con terrenos de Patrón Costas Hnos., antes Félix Usandivaras y al Este, con propiedad de Ranulfo G. Lávaque. 3º: Un lote de terreno de 31 mts. de frente de Este a Oeste, por 45 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Marcos Chocobar; al Sud, con calle Rivadavia; al Este, con terrenos de Delia L. de Mansilla y Suc. de Melchor Herrero y al Oeste, con la calle Mitre. 4º: un lote de terreno de 16.60 mts. de frente de Este a Oeste, por 40 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Moisés Pereira; al Sud, con la calle Rivadavia; al Este, con la calle Mitre y al Oeste, con terrenos de Cleto Rodríguez; el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Diciembre 5 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles detallados en el escrito que se provee; hágaselas conocer por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los mismos para que se presen-

ten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno; líbranse los oficios pedidos en el punto 3º, y recíbanse en cualquier audiencia las declaraciones ofrecidas. Lunes y Jueves, notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 7 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40. —

e|26|4 al 2|6|47.

Nº 2649.

EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, el señor Angel R. Bascari en representación de Ladislao Zoilo Yapura, Timotea, Ignacio, María Salomé y Prudencia Yapura, y de Elo-dia Liendro de Yapura, por sí y sus hijos menores de edad, llamados Ninfa Florencia, Dionisio Perpetuo y Celso Armando Yapura, invocando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles:

a) Estancia denominada "La Despensa", ubicada en el Dpto. de Molinos, con una extensión aproximada de doscientas hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, fincas "Entre Ríos" y "Luracatao"; Sud, finca "Colomé"; Este, finca "Colomé"; y Oeste, fincas "Colomé" y "Luracatao"; teniendo en su lado Este, más o menos dos kilómetros y medio; en el Norte, seis kilómetros más o menos; en el Sud, cinco kilómetros más o menos; y en el Este, dos kilómetros y medio más o menos;

b) Casa y terreno ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con los límites y extensión siguientes: cien metros de Este a Oeste, y doscientos metros de Sud a Norte, o sea un total de veinte mil metros cuadrados; limitando por el Norte con el río de Amaicha; por el Sud, con terreno de los hijos de Manuel Rosa. Rodríguez; por el Oeste, con terrenos que fueron de Benigno Díaz; y por el Este, con terrenos de Basilio Cardozo;

c) Terreno de cultivo denominado "El Pedregal", ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con extensión aproximada de 3/4 (tres cuartos) de hectáreas, comprendido dentro los siguientes límites: Norte, con el callejón y con terrenos de la sucesión de Juan Chauqui; Sud, campos de la finca "La Hacienda"; Este, callejón público; y Oeste, terrenos de la sucesión de Juan Chauqui; y

d) Terreno de cultivo denominado "Centeno", ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con extensión aproximada de 1/2 (media) hectárea y con los siguientes límites: Norte, terrenos de la sucesión Juan Chauqui; Sud, Silverio Troncoso; Este, terrenos de Luis Liendro; y Oeste, propiedad de herederos de Santiago López;

El señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Atento lo solicitado a fs: 5 y 6, y lo dictaminado precedentemente por los Ministerios Públicos, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma ante este Juzgado, bajo aper-

cibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Ofíciase a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Molinos, a efectos de que informen si dentro de los inmuebles individualizados en autos no existen intereses fiscales o municipales. Recíbase declaración a los testigos Reymundo Cruz, Hilario Guaymás, Eugenio Chocobar, Aniceto Tapia, Basilio Guaymás, Emilio Flores, Faustino Guaymás y Escolástico Guaymás, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz Propietario o Suplente de Molinos, a quien se librará el correspondiente oficio, adjuntándole el interrogatorio respectivo. Para notificaciones en Secretaría señáanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. Repóngase la foja. — I. ARTURO MICHEL O.". — "Salta, abril 16 de 1947. A los puntos 1—2 y 3. Como se pide. — Al 4º: Téngase presente. AUSTERLITZ". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos, medianamente edictos que se publicarán de acuerdo a lo solicitado a fs. 23, punto 1), por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, conforme a la providencia transcrita precedentemente.

Salta, 18 de abril de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 103.40.

e|22|4|47 — v|28|5|47.

Nº 2644.

POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Angel J. Usandivaras con poder de las señoras EXALTACION GUAITIMA DE BALLON; ERNESTINA BALLON DE GUAYMAS y SERAFINA BALLON, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno ubicado en "LA MERCED", Departamento de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de 4.253 metros cuadrados y limitado: Norte, propiedad de Daniel Lovada y Azucena A. de Alanís; y Gobierno de la Provincia; Sud, camino que va a San Agustín, Este, con propiedad de Héctor P. González y Oeste con Pablo Gaschuk, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 3a. Nominación Dr. Austerlitz ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercebimiento de continuar se el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 18 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|21|4|47 — v|27|5|47.

Nº 2633.

EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez, en representación de don LEONARDO ALFARO, invocando la posesión treintañal de un terreno, con todo lo edificado y plantado, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Colón;

Sud, terreno en litigio Municipalidad y Leonardo Alfaro; Este, calle Carlos Pellegrini y Oeste, propiedad de Eugenio Vacca, el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, octubre 14 de 1946. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3; y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, precedentemente; en su mérito: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención; Oficiase a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Orán, para que, respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata. Al tercer punto del escrito de fs. 3, téngase presente. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o días subsiguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 14 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|17|4|v|23|5|47.

**Nº 2625 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, el Dr. Reynaldo Flores, en representación de doña SOFIA JUAREZ de CRUZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Carlos, jurisdicción del departamento de Rivadavia de esta Provincia, denominado "El Porvenir", con extensión de cuatro mil trescientos treinta metros de fondo por dos mil ciento setenta y cinco metros de frente, limitando: Norte con la finca "Vizcacheral" de sucesión de Julia M. de la Rosa; Sud, finca "Santa Clara", de propiedad de don Secundino Torres; Este, finca "Monte Alto", de Isidora Q. de Cueto y Oeste, finca "San Miguel", de sucesión de Calixto Cruz, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 14 de 1947. — Líbrense oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del departamento de Rivadavia, a fin de que informen, respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado en autos. Publíquese edictos durante treinta días en los diarios indicados: "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de "Unión Estafeta", departamento de Rivadavia, para que reciba las de claraciones ofrecidas. — Sobre raspado: "Rivadavia". — Vale. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2619

**INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado doña Celestina Anavia de Zarzuri promoviendo juicio de posesión treintañal, por el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera: Un lote de terreno señalado con el Nº 127 de la manzana "E" del plano de división de dicho pueblo, con extensión de diez y siete metros con treinta y dos centímetros de frente sobre la calle Güemes, por treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros de fondo. Limitando: Norte, con el lote Nº 124; Sud, con la calle General Güemes; Este, con el lote Nº 128 y por el Oeste, con los lotes Nos 125 y 126. El señor Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz dispuso citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención; oficiar a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Rosario de la Frontera a sus efectos; y al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para la recepción de la prueba testimonial y señalar los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 9 de Abril de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|12|4|19|5|47

Nº 2613

**EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado don Francisco Ramea, en representación de doña Rita Gallardo de Trujillo, invocando la posesión treintañal de un inmueble, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con todo lo en él edificado y plantado, alambrado y cercado; de figura de un cuadrilátero rectángulo, con la superficie que resulta de los siguientes límites y dimensiones: NORTE, sobre la calle Mitre 64.95 metros; SUD, colindando con terrenos de la Municipalidad de aquella ciudad, las mismas dimensiones; Este, colindando con propiedad de Ramón Molina, 43.30 metros, y al OESTE, sobre la calle Carlos Pellegrini, las mismas dimensiones, o sean 43.30 metros, el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 13 de 1947. — Por presentado, por parte, a mérito del testimonio de poder presentado y agregado a fs. 2, y por cons tituido domicilio. Con citación del señor Fiscal de Gobierno, líbrense oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a fin de que, respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del

perímetro del inmueble individualizado en autos. Cítese por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios indicados: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble de que se trata, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Agréguese el certificado y croquis acompañado. Siete palabras testadas: No valen. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Entre líneas: "Posesión treintañal" valen — Testada "Sucesorio" no vale. — Salta, marzo 26 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|10|4|16|5|47

Nº 2612

**POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en nombre y representación de la señora Teresa Muthuan de Chanchorra, deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán teniendo las siguientes extensiones y límites: diez metros ochenta y dos centímetros de frente por sesenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de la señora Teresa Muthuan de Chanchorra; Sud, con propiedad de Francisco Tossoni; Este, calle Carlos Pellegrini; y Oeste, con terreno de los herederos de don Rufino González, a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente providencia: "Salta, marzo 24 de 1947. Y Vistos: habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma legal, con el apercibimiento que hubiere lugar por Ley. Requiérase los informes pertinentes, de la municipalidad del lugar y de Dirección General de Inmuebles. Oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de Orán a los efectos de la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. ALBERTO E. AUSTERLITZ — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|10|4|16|5|47.

Nº 2610

**POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado los señores Felipe López e Hilaria Chocobar de Funes, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi, Partido de San José: 1er. Lote de terreno, llamado Rastrojo El Arbolito, ubicado en "Puerta de la Paya"; mide 370 metros de Este a Oeste por 148 de Norte a Sud. Limita: NORTE, Herederos de Inés Funes; SUD, Cornelio Tapia; ESTE, Río Guachipas; OESTE, Campo Comunidad que llega hasta el Cerro Ovezo y hasta propiedad de herederos Plaza y Gonzá. Esta fracción tiene derechos sobre dicho campo y al agua para regadío. 2º) Huerta con plantas frutales, denominada "Huerta San Ramón", situada en "La Paya"; mide 311 metros de Este a Oeste, por 71 de Norte a Sud.

Límita: NORTE, Campo Comunidad que llega hasta la estancia "El Hueco"; SUD, Río La Paya y Herederos Plaza; ESTE, Herederos de Pedro José Funes; OESTE, Catalina Funes de Guitián. Tiene derechos al agua para regadío como también sobre la quinta parte del Campo Comunidad que llega hasta la finca "San Antonio" o "Cachi Adentro" y hasta propiedad de los herederos Plaza, Gonza y Colque. 3º) Huerta con plantas frutales, llamada "El Nogalito", ubicada en "La Paya". Mide 171 metros de Norte a Sud, por 168 de Este a Oeste. Límita: NORTE, Antonio López, SUD, Río La Paya y José Terrés Prado; ESTE, Herederos de Salustiana Vilca de Cordeiro, Demetrio Guitián y Juan Mamani; OESTE, Herederos de Salustiana Vilca de Cordeiro. Tiene derechos al agua para regadío. 4º) Lote de terreno de labranza en "La Paya", con casa de adobe edificada. Mide 250 metros de Este a Oeste por 67 de Norte a Sud; límita: NORTE Y ESTE, Demetrio Guitián y otros en condominio; SUD, Herederos de Salustiano Vilca de Cordeiro; OESTE, Herederos de Catalina Lamas de López. Tiene derechos al agua para regadío. El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Marzo 25 de 1947. — Recíbase la información ofrecida, a cuyo efecto librese oficio al Juez de Paz P. o S. de Cachi. Librese oficio a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Cachi a fin de que informen si los inmuebles individualizados en autos afectan o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Publíquese edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que en tal término comparezcan ante este Juzgado todos los que se consideren con derechos a los inmuebles de que se trata, a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Marzo 26 de 1947. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario — Importe \$ 74.—

e|10|4|47 v|16|5|47

Nº 2606

**INFORME POSESORIO**

Habiéndose presentado don José Andreu y doña Amalia A. de Cantón, solicitando declaración de posesión treintañal de inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento de igual nombre de esta Provincia, a saber: Lote 54 manzana H: limitado: Norte, lote 51, Sud, calle Belgrano, Este, lote 53 y Oeste, lote 71; extensión: 17 metros 32 cms. de frente sobre calle Belgrano, por 34 metros 84 cms. de fondo. Lote 51; manzana H: limitado Norte, lote 50, Sud, lotes 52, 53 y 54; Este, calle Melchora F. de Cornejo, y Oeste, lote 74; extensión 17 metros 32 cms. de frente sobre la calle Melchora F. de Cornejo por 25 metros, 98 cms. de fondo. Lote 75, manzana H: limitado: Norte, lotes 76, 77 y 78, Sud, lote 74, Este, lote 50 y Oeste, calle Tucumán; extensión 17,32 metros de frente sobre la calle Tucumán por 51,96 metros de fondo. Lote 76, manzana H: limitado, Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75; Este, Lote 77 y Oeste, calle Tucumán;

extensión: 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34,64 metros de fondo, formando esquina en las calles Figueroa y Tucumán. Lote 77, manzana H: limitado: Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75, Este, lote 78 y Oeste, lote 76. Extensión 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34,64 metros de fondo, y lote 78 manzana H: limitado: Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75; Este, lote 79 y Oeste, lote 77; extensión: 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34,64 metros de fondo; el señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz dispone citar por treinta días, en edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dichos inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio; Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de marzo de 1947. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|9|4|47 v|14|5|47

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 2664 — EDICTO. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa de Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "OLMOS DEL ESTE", ubicada en el departamento de Cerrillos, de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, parte integrante de la misma fracción, que pertenecía a la peticionante, actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Sud, "Zanjón de Fritz", que la separa de otra fracción de "San Miguel", actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo, y Ezequiel Anachuri; Oeste, "Camino Nacional de Salta a Cerrillos", que la separa de propiedad de don Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de 150 hectáreas; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha resuelto: Citar por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. Oficiar al Registro General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cerrillos a fin de que informen si el mismo afecta o no intereses fiscales o municipales y designar perito para que practique dichas operaciones, al propuesto Ingeniero Rafael José López.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, abril 12 de 1947.

**Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|25|4|47 — v|31|5|47

Nº 2621 — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don CARLOS SARAVIA, solicitando deslinde de mensura y amojonamiento de la mitad del inmueble denominado "MACAPILLO"; ubicado en el partido de Pitos, jurisdicción del departamento de Anta, comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE, lote uno, de la fracción Norte de la misma finca Macapillo, hoy de Juan Pablo Saravia; ESTE, con la línea férrea de Metán a Barranqueras; OESTE, río Pasaje, y SUD, con la línea El Algarrobal de la Sucesión de Domingo Saravia y Azucena S. de Saravia, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 5 de 1947. — Atento lo solicitado a fs. 8, ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Anta, para que respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perimetro denunciado, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedad colindantes. — Estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto, agrimensor Hermann Pfister, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado, como perteneciente al solicitante don Carlos Saravia, y sea, previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del código citado. — Para noificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Previamente a lo dispuesto precedentemente, debe intervenir el otro condómino, don Juan Pablo Saravia, del inmueble indiviso que se trata de deslindar. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 29 de 1947.

**Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|16|4 al 22|5|47

**REMATES JUDICIALES**

Nº 2705 — Por ALBERTO LOPEZ CROSS — JUDICIAL.

El día 30 de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete a las 17 horas en Alvarado 829, remataré con la base de \$ 8.933,32 % o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, dos casas ubicadas en ésta ciudad calle Jujuy, 35—37—41 y 42 que se encuentran dentro de los siguientes límites: Primera: Norte, propiedad de Carmen Torino de Figueroa; Sud, con la otra casa que fué de Don Ramón R. Pont hoy de ésta sucesión; Este, Con Mercedes O. de Guimenes y Oeste, con la calle Jujuy. — Segunda: Norte, con la casa que fué de Don Juan R. Soler; Sud, con Don Baldomero Quijano y sucesión de Escolástico Torres; Este, con Mercedes O. de Guimenez y Oeste, con la calle Jujuy.

Pertenece al sucesorio de don Ancelmo Baez, orden señor Juez en lo Civil. Primera Nominación 20% de sea a cuenta del precio.

**A. LOPEZ CROSS**

Importe \$ 25.—

e|9 al 30|5|47



**RECTIFICACION DE PARTIDA:**

Nº 2722.

RECTIFICACION DE PARTIDA: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Arañda, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente: "Salta, 25 de 1947. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de defunción de don Ramón Huertas, acta número cuatrocientos diez y seis, que corre el folio doscientos setenta y tres del tomo ciento veinticinco de defunciones de Salta, en el sentido de que don Ramón Huertas era casado con Antonia Hernández y no con Teresa Blasco y que era hijo de doña Teresa Velázquez y no de Antonia Hernández, como allí figuran. "II) Cópiese, previa reposición notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos del art. 28 de la Ley 251. Fecho, Oficiése al señor Director del Registro Civil, para su cumplimiento. — Carlos R. Aranda".

Salta, Marzo 14 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 10.—

e|16 al 24|5|47

Nº 2702.

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el Exp. Nº 8948, año 1947 y caratulado "VRH, Juan y Angela de Jesús Molón — Ord. — Rectificación de partidas", el señor Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil de la Provincia ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Mayo 5 de 1947. — Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. — En consecuencia ordeno la rectificación de las siguientes partidas: 1º de matrimonio entre don Juan Vrh y doña Angela de Jesús Molón, acta Nº 75 de fecha 8 de marzo de 1938, registrada al folio 116|117 del tomo 64 de Salta, capital, en el sentido de que el verdadero apellido del contrayente es "VRH" como así también el de su padre don Juan Vrh. — 2º Partida de nacimiento de Ilda Flérida Vrh, acta Nº 1884 de fecha 7 de Diciembre de 1938, registrada al folio 309 del tomo 131 de Salta, Capital; partida de nacimiento de Blanca Elisa Vrh, acta Nº 1414, de fecha 14 de Agosto de 1942, registrada al folio 107 del tomo 154 de Salta, Capital; ambas en el sentido de dejar establecido que su verdadero apellido es VRH como así también el de su padre y abuelo paterno. — Consentida que sea, dése cumplimiento a lo prescripto por el art. 28 de la Ley 251. — Remítase testimonio íntegro de la presente al Señor Director del Registro Civil a los efectos de su toma de razón. — Cópiese, notifíquese y archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 6 de mayo de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 10.—

e|8 al 20|5|47

**QUIEBRAS**

Nº 2706 — QUIEBRA.

En el expediente Quiebra de José Eduardo Lázaro, el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, ha proveído lo siguiente: "Salta, abril 25 de 1947. Y VISTOS: Encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 56 de la ley 11.719 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. incs. 2º y 3º y 39 de la citada Ley, declárase en estado de quiebra a don José Eduardo Lázaro, comerciante establecido en El Galpón, departamento de Metán. — Procédase al nombramiento del síndico que actuará en esta quiebra a cuyo efecto señálase el día veintiocho a horas quince, para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis fecha del protesto de fs. 3. — Señálase el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y designase el día treinta de mayo próximo a horas quince para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella, sea cual fuere su número. — Oficiése al Señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que retenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será abierta en su presencia por el síndico o por el Juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuera puramente personal; íntímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el Juez de Paz del lugar y el síndico a la ocupación bajo inventario, de todos los bienes y pertenencias del fallido, la que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 y decretase la inhibición general del fallido, oficiándose al Registro Inmobiliario para su inscripción. — Comuníquese a los señores Jueces la declaración de quiebra a los fines previstos por el art. 122 y cítese al Señor Fiscal. — Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "El Norte" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese, notifíquese y repóngase. — C. ALDERETE". — "Salta, abril 28 de 1947. — Atento el resultado del sorteo nómbrase a don Benjamín Kohan, síndico para que actúe en este juicio y posesiónese del cargo en cualquier audiencia. — Rep. — C. ALDERETE". — El síndico se domicilia en la calle Córdoba Nº 169 de esta ciudad.

Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, mayo 7 de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

Importe \$ 63.30.

e|9 al 21|5|47

**CONCURSO CIVIL**

Nº 2707 — EDICTO.

CONCURSO CIVIL. — Alberto Austerlitz, Juez Civil Tercera Nominación hace saber que por auto de ocho abril corriente año dictado en juicio "Concurso Civil María Elena Amado de Poca" ha resuelto declarar en estado concurso civil a la nombrada María Elena Amado de Poca de acuerdo arts. 677 y 685 Código de Procedimientos. — Nombrar Síndico Doctor Rodolfo Sierra, designación recaída por sorteo. Disponer la ocupación de los bienes y papeles de la concursada de los que se posesionará el Síndico en el acto del inventario, con excepción del dinero si lo hubiere que se depositare en el Banco Provincial de Salta orden este Juzgado y como pertenencia mismo juicio, comisionándose al efecto Juez de Paz Embarcación. Disponer la suspensión del procedimientos de todos los juicios seguidos contra la concursada en los cuales se reclame el pago de un crédito quirografario y en los que se hubiere dictado sentencia, oficiándose tal sentido jueces toda jurisdicción y fuero nacional y provincial. — Decretar inhibición general de la concursada, oficiándose Registro Inmobiliario. — Publicar edictos treinta días diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", haciendo conocer formación este concurso y emplazando acreedores del mismo para que dentro de dicho término presenten síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 código citado. — Señalar días Lunes y jueves o subsiguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, mayo 7 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|9|5 al 18|6|47.

**REHABILITACION COMERCIAL**

Nº 2718.

REHABILITACION: — En el expediente "Rehabilitación Comercial solicitada por Mafud José Anuch", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretario Julio R. Zambrano, ha dictado con fecha mayo 5 de 1947, una sentencia cuya parte dispositiva dice así: "... RESUELVO: Conceder la rehabilitación solicitada por don Mafud José Anuch, la que se hará saber por edictos que se publicarán por tres días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese. — C. ALDERETE".

Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Mayo de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

Importe \$ 10.—

e|14 al 17|5|47.

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 2719 — AVISO.

Cumpliendo con lo prescripto en la Ley 11867 se comunica que don Segundo Domingo Lambertó domiciliado en calle Boedó sobre el camino que sale a Tucumán vende a don Angel Corona todas las existencias en muebles, útiles y mercaderías del negocio de frutería "La Citrícola" establecido en la es-

quina Caseros y Dean Funes, quedando el pasivo por cuenta del vendedor. — Cualquiera oposición formular en la Escribanía de don Carlos Figueroa, Córdoba 82.  
 Importe \$ 12.—

e|14 al 20|5|47.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 2717:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES**

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1947, a las 15 horas, la adjudicación del arrendamiento y explotación del "Hotel Salta" por el término de cinco (5) años con opción a renovación por otro término igual de acuerdo a la Ley de Contabilidad y a las cláusulas contenidas en el proyecto de contrato y que forma parte integrante del Decreto — Base de Condiciones — N.º 4060|947, documentación ésta que podrá solicitarse en la Dirección General de Inmuebles.

Las propuestas serán dirigidas a la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre 635, Ciudad de Salta, en sobres cerrados y lacrados hasta dos horas antes de la hora indicada para el acto de apertura, con la siguiente leyenda impresa en un ángulo del sobre: "Propuesta para la licitación de la explotación del Hotel Salta".

Ing. Francisco Sepúlveda,  
 Director General de Inmuebles

Pascual Farella

Secretario Direc. Gral. Inmuebles

Importe, \$ 20.20.

e|13 al 28|5|47.

Nº 2716:

**DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD**

Llámase a Licitación Pública, para el día 30 de Mayo de 1947, a horas 11, por valor de \$ 42.000.— (Cuarenta y dos mil pesos m/n.), para la provisión de Instrumental, Muebles Sanitarios, Artefactos Eléctricos, Artículos de Almacén y Tienda, con destino a las Estaciones Sanitarias de "Morrillo", "Campo Santo", "Rosario de Lerma", "Cachi", Hospital San Roque de Embarcación", "Salta de Primeros Auxilios de Anta" y "Hospital San Antonio de los Cobres".

Las firmas proponentes deben ajustarse en un todo al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Sección Compra (Contaduría) Dirección Provincial de Sanidad, calle 20 de Febrero 370 — Salta.

Francisco Castro Madrid  
 Contador

Importe \$ 20.—

e|13 al 30 5|47.

**Nº 2709 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto Nº 3870 de fecha 21 de Abril de 1947, llámase a licitación pública para el transporte a playa de ferrocarril, estación

Manuela Pedraza, de las siguientes maderas que se encuentran en los inmuebles fiscales denominados "Campo del Cuervo", "Pozo Cercado" y "El Quebracho", próximos a la localidad de Tartagal:

- 326 rollizos de cedro y otras especies;
- 79 arranques para postes largos;
- 41 postes largos elaborados.

Las propuestas deberán ser presentadas o remitidas por carta certificada a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle España 721, hasta el día 26 de mayo próximo, a las 10 horas, fecha y hora en que se procederá a la apertura de los sobres. En ellas se hará constar además del precio total del transporte, el plazo máximo en que el licitante se compromete a efectuar las tareas y que en ningún caso deberá exceder los seis meses.

La adjudicación será hecha por el señor Director General dentro de los tres días de haberse abierto las propuestas, ad-referendum del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Para mayores datos los interesados podrán dirigirse personalmente o por carta a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Provincia.

Ing. Agr. LUIS C. WÜST, — Director General.  
 Importe \$ 36.20.

e|9 al 26|5|47.

**Nº 2708 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION TA — AVISO DE LICITACION.**

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 4222 de fecha 3 de mayo de 1947, prorrógase hasta el día 30 del mes en curso, la licitación pública para la provisión de los elementos mecánicos en coordinación con un Plan de Organización Contable, para la Dirección General de Rentas, Banco Provincial de Salta, Contaduría General de la Provincia, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y Consejo General de Educación, debiendo los interesados concurrir a las oficinas de la Dirección General de Rentas para retirar el Pliego de Bases y Condiciones, calle Mitre Nº 384, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 16 a 18 horas. — Las ofertas deben ser formuladas en el sellado de Ley, acompañadas de una boleta de depósito de garantía de Contaduría General de la Provincia, por un valor equivalente al 2% (dos por ciento) del monto de la propuesta, el que será reintegrado a los postores cuyas propuestas no hayan sido aceptadas. Las estipulaciones del Decreto Nº 3822 serán las bases de la licitación, a la que se ajustarán los proponentes y la Dirección General de Rentas. Fijase para la apertura de las propuestas el día 30 de mayo de 1947 a las 10 horas, la que se efectuará en el Despacho del Director General de Rentas, con la intervención del señor Escribano de Gobierno.

Gobierno. Salta, 7 de Mayo de 1947.

JUAN B. OCAMPO — Director General de Rentas.

Importe \$ 40.40.

e|9 al 29|5|47

**Nº 2692 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.**

Llámase a licitación Pública, para el día 23 de Mayo de 1947 a horas 11, por un valor aproximado a \$ 180.000.— (Ciento Ochenta Mil pesos moneda nacional) para la provisión de Drogas, Medicamentos y Material Sanitario, con destino a Depósito y Suministros de la Repartición, autorizada según Decreto Nº 4019 del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de conformidad con la Ley de Contabilidad de la Provincia y al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Secc. Compras (Contaduría) calle 20 de Febrero 370, Salta.

Salta, Mayo 5 de 1947.

FRANCISCO CASTRO MADRID — Contador.  
 Importe \$ 20.—

e|5 al 23|5|47

**ASAMBLEAS**

**Nº 2727 — COOPERATIVA ELECTRICA METAN LTDA. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA.**

De acuerdo a lo resuelto por el C. de Administración, cítese a los señores socios a Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en la sede de la Institución, el día 18 del mes en curso, a horas 10, donde deberá tratarse el siguiente Orden del Día:

- 1º) — Informe del Presidente relacionado con la marcha de la Institución.
- 2º) — Asuntos Varios.
- 3º) — Designación de cinco socios para que firmen el acta.

Metán, mayo 2 de 1947.

GERARDO LOPEZ — Presidente.

Ruben Alderete — Secretario.

Importe \$ 10.00.

e|16|5 al 17|5|47.

**ADMINISTRATIVAS**

Nº 2654:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES**  
**EDICTO DE EXPROPIACION**

Por disposición del Decreto Nº 3973|1947, se notifica a la razón social Ingenio y Refinería "San Martín del Tabacal" Sociedad Anónima y a todos los que se consideren con derechos, que se procederá al cumplimiento de la Ley Nº 746 de fecha 11 de Setiembre de 1946, en virtud de la cual se dispone la expropiación de 100 Has. de terreno en el lugar denominado "El Tabacal", Departamento de Orán y que comprende:

Fracción ubicada frente a la Estación del F. C. C. N. A. "El Tabacal" colindante con la Ruta Nacional Nº 50 de Pichanal a Orán y cuyos límites son:

**Noreste:** con la Ruta precedentemente mencionada que la separa de la Estación del F. C. C. N. A. "El Tabacal".

**Noroeste:** por una línea de 716 mts. de longitud, que partiendo de la Ruta Nº 50 en un punto

situado a 1110,45 mts. al N. O. del eje de la Estación "El Tabacal", corre en dirección S. O. hasta 40 mts. antes de su cruce con la vía decauville principal del Ingenio y Refinería "San Martín" del Tabacal", Sociedad Anónima.

Sudoeste: por una línea de 1423,80 mts. de longitud que partiendo del punto terminal del límite N. O. corre paralela a una distancia de 40 mts. de la vía decauville mencionada precedentemente en dirección S. E.

Sudeste: por una línea que partiendo del punto terminal del límite S. O. corre paralela a una distancia de 10 mts. del borde de un canal de riego, hasta dar con la prolongación de la Ruta Nº 50, punto inicial del límite Noreste y que se

encuentra ubicado a 274 mts. al Sudeste del eje de la Estación "El Tabacal", medido sobre la Ruta Nº 50.

La descripción mencionada está de acuerdo a los levantamientos realizados por la Dirección General de Inmuebles y los planos pueden ser consultados por los interesados en su sede Mitre 635, Ciudad.

De conformidad con el procedimiento que determina la Ley Nº 1412 (Originaria 133) en su artículo 3º, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 13 de Mayo del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en este término.

Salta, abril 23 de 1947.

Ing. Francisco Sepúlveda, Director General de Inmuebles. — Pascual Farella, Secretario Dirección General de Inmuebles.

Importe \$ 48. — e|23|4|47 — v| 13|5|47.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.  
EL DIRECTOR

Nº 1639 s/c.

**NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS**  
**IV CENSO GENERAL DE LA NACION—**  
**COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1947